

27 DIC 2024
13:53
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
San Francisco de Campeche, Cam.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/2749/2024

Asunto: Se adjunta C.214/2024, C.215/2024 y O.C.054/2024 para compromiso San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de diciembre de 2024

ACUSE

Lic. José Antonio Sosa Rubio

Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la SPSC.

En atención a diversas solicitudes de adquisición tramitadas ante la Dirección General de Recursos Materiales adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito hacer de su conocimiento el estatus que guardan sus solicitudes, lo anterior con la finalidad de considerar, los contratos que posiblemente no podrán quedar devengados o pagados en su totalidad al cierre del ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, siendo que los momentos contables, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, son:

XV. Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

XVI. Gasto ejercido: el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;

XVII. Gasto pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;

Los instrumentos contractuales que se encuentran vigentes hasta este momento son los siguientes:

Instrumento contractual	Proveedor	Fecha del instrumento contractual	Plazo de entrega	Fecha mínima de pago	Consideraciones
C.214/2024	Delgado y compañía, S.A. de C.V.	24/12/2024	09 días naturales	02/01/2025	Contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida Monto: \$206,994.33
C.215/2024	Aurelio Alberto Medina Sosa.	24/12/2024	07 días naturales	30/12/2024	Contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida Monto: \$151,830.64
O.C.054/2024	SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.	24/12/2024	05 días naturales	28/12/2024	Contra entrega recepción de la totalidad de los mismos Monto: \$35,994.80

Las fechas de vencimiento, corresponden a una estimación que esta unidad administrativa realizó conforme a las fechas de firma de las órdenes de compra y el plazo de entrega estipulado en cada instrumento contractual, sin embargo, todo trámite de solicitud de pago que realiza esta Dirección inicia con la **notificación de recepción por parte del área requirente**, notificación que permite tramitar el acta entrega recepción y posterior solicitud de facturación al proveedor adjudicado, por lo que la solicitud de pago podrá variar conforme la Dirección reciba los oficios de las Dependencias requirentes, en este sentido en caso de no notificar en tiempo y forma, esta Dirección no se hace responsable de la fecha en la que se realice la solicitud de pago, debiendo por consiguiente comprometer los instrumentos contractuales que se encuentren en acta entrega recepción a partir de la semana 52 de año, esto es del 23 de diciembre al 31 de





diciembre de 2024.

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No se omite manifestar que aquellas adquisiciones que correspondan a bienes que se encuentran clasificados en el capítulo 5000, bienes muebles e intangibles, deberán cumplir al 100% con todo el trámite de entrega recepción para poder proceder al DEVENGO, debiendo adjuntar, al momento de notificación, fotografías en la mejor resolución (píxeles) posible, que permita leer el nombre, marca, modelo y número de serie de dichos bienes, por lo que se les hace una atenta súplica de no tramitar pagos de bienes correspondientes a este capítulo, hasta que no se formalicen las actas de entrega recepción y se remitan debidamente firmadas a esta dependencia; toda vez que la Dirección de Control Patrimonial y el área de Contabilidad Gubernamental de la SAFIN realizan una conciliación de este capítulo de gasto, por lo que efectuar un devengo de dichos bienes sin realizar el procedimiento que corresponde ocasionaría problemas de cierre en la cuenta pública.

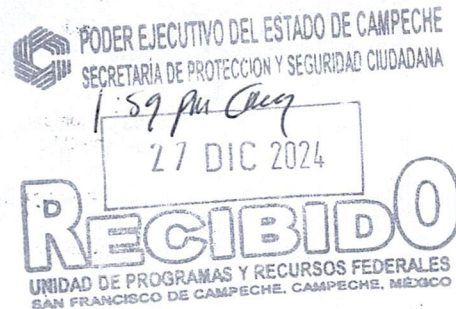
De igual forma, resulta importante señalar que las facturas y las actas de entrega recepción de bienes correspondientes al capítulo 5000, deben señalar los números de serie que se reciben, mismos que pasan a formar parte de los resguardos de los servidores públicos responsables, y en caso de presentar errores ocasiona trámites adicionales con la Dirección de Control Patrimonial.

En razón de lo anterior, se le solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de **realizar los trámites administrativos correspondientes** con la finalidad de comprometer los recursos que correspondan y realizar las provisiones necesarias para aquellos recursos que deberán quedar pagados.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales



C.c.p. Mtra. Marcela Muñoz Martínez.-Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

9 Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Belisarios, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx

2/2

